

	<b>CIRCULAR INFORMATIVA</b>	F-GARD-13 Versión: 03 Fecha: 2019/11/18
-----------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------	-----------------------------------------------

14.

**CIRCULAR INFORMATIVA 202350016**

CIRCULAR INFORMATIVA BPP

RAD N- 202350016

Fecha 2023-06-28 17:19:48

Remite: GESTION HUMANA

Destinatario: FUNCIONARIOS DE CAR

Medellín, 28 de junio de 2023

PARA: FUNCIONARIOS DE CARRERA ADMINISTRATIVA, EVALUADORES Y  
FUNCIONARIOS EN PERIODO DE PRUEBA DE LA BIBLIOTECA PUBLICA  
PILOTO

DE: Oficina de Gestion Humana

ASUNTO: Primer aviso de evaluación parcial semestral

La oficina de gestión humana informa que se acerca la primera evaluación parcial para el periodo evaluativo 2023-2024 y la evaluación de periodo de prueba para aquellas personas que ingresaron por concurso de mérito durante la vigencia.

La evaluación solo se podrá realizar en el aplicativo EDL-APPL.

Recuerde que la evaluación deberá estar ajustada a la norma, dado que la información resultante se alojara directamente al aplicativo administrado por la Comisión Nacional del Servicio Civil, esta información no puede ser modificada ni alterada, por lo que las evaluaciones quedaran con las fechas en las cuales hayan sido diligenciadas.

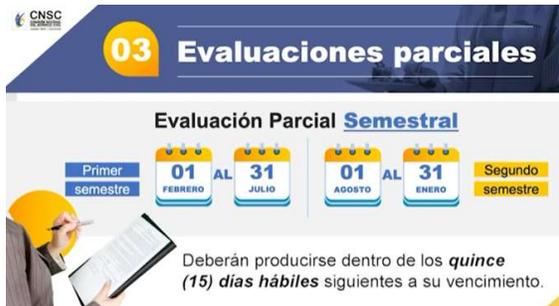
Uno de los insumos de la evaluación son las evidencias las cuales deben ser claras y verificables, estas deben corresponder a los compromisos pactados, es obligación del evaluado aportar dichas evidencias para que el evaluador realice en forma oportuna la evaluación con plena objetividad.

La evaluación debe ser diligenciada en al aplicativo EDL-APPL, en los 15 días hábiles siguientes al corte de fecha del 31 de julio de 2023 para el caso de la evaluación parcial semestral.

Página 1 de 2

	<h2>CIRCULAR INFORMATIVA</h2>	<p>F-GARD-13 Versión: 03 Fecha: 2019/11/15</p>
-----------------------------------------------------------------------------------	-----------------------------------	--------------------------------------------------------

El no cumplimiento con la fecha conlleva a las sanciones establecidas por la Ley.



Para los funcionarios que tienen personal a cargo y que dentro de este personal exista funcionarios en periodo de prueba se debe tener en cuenta que una vez culminado los 6 meses que comprende el periodo de prueba se debe realizar la evaluación, dentro de los 15 días hábiles siguientes del vencimiento del periodo.

Todo funcionario objeto de evaluación deberá aportar las evidencias de cumplimiento de los compromisos objeto de evaluación.

Una vez realizada la evaluación del periodo de prueba se debe concertar los nuevos compromisos Funcionales y Comportamentales (mínimo 3, máximo 5)

Atentamente,



SENIA LUZ ARTEAGA GÓNGORA  
Profesional Especializada (E) Gestión Humana